



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



“Los MASC se acabarán aplicando también de alguna forma para el orden público”, señala Antonio Jesús Pérez, director en Administrativando Abogados

La Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa, ha sufrido en los últimos años una serie de reformas precedidas por las normas que se han ido aprobando. Concretamente la Ley ha sido modificada por 8 leyes en menos de tres años y, pese a ello, “resulta anticuada”, señala **Antonio Jesús Pérez Valderrama**, director en Administrativando Abogados.

Estas modificaciones llevadas a cabo en los últimos años además de tener una repercusión en la propia jurisdicción, también han supuesto cambios en la práctica de la abogacía. Por ello, en aras de comprender los mismos, Pérez Valderrama ha abordado esta cuestión en un *webinar* de *Economist & Jurist* ([disponible en la hemeroteca de webinars del medio](#)).

Al inicio de la ponencia el abogado ha reconocido que “**litigar contra la Administración Pública es un reto complejo para los abogados**”, ya que ésta “goza de prerrogativas que la favorecen, generando una desigualdad procesal frente a los abogados”.

En el *webinar* se ha centrado en la

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |